

<https://doi.org/10.69639/arandu.v12i2.1120>

Facultad de fiscalización y evasión tributaria en las empresas del sector ferretero, Tarapoto – 2022

Power of tax audit and tax evasion in hardware stores, Tarapoto – 2022

Fran Alex Reátegui Valle

fran.reategui@unmsm.edu.pe

<https://orcid.org/0000-0003-3353-0107>

Facultad de Ciencias Contables de la
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Perú – Lima

Artículo recibido: 10 abril 2025 - Aceptado para publicación: 20 mayo 2025
Conflictos de intereses: Ninguno que declarar

RESUMEN

Objetivo: Determinar si la facultad de fiscalización se relaciona significativamente con la evasión tributaria en las empresas del sector ferretero, Tarapoto – 2022. **Métodos:** Este artículo tiene un enfoque cuantitativo, no experimental, nivel correlacional y de corte transversal. Se utilizó el instrumento denominado encuesta la cual consta de 29 preguntas ejecutado a 50 administradores o dueños de las ferreterías en Tarapoto seleccionados mediante un muestreo no probabilístico intencional. Se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman para ver la relación de las variables y dimensiones. **Resultados:** Del análisis de las variables “Facultad de fiscalización” y “Evasión tributaria” muestran un p-valor (Rho de Spearman) menor a 0.000 por lo que se acepta la hipótesis alterna "La facultad de fiscalización se relaciona significativamente con la evasión tributaria en las empresas del sector ferretero, Tarapoto – 2022 ", asimismo el nivel de correlación es negativo fuerte de -0.747. **Conclusión:** Existe una relación negativa fuerte entre la facultad de fiscalización y evasión tributaria en las empresas del sector ferretero, Tarapoto – 2022, esto servirá a los gerentes de las ferreterías de Tarapoto para que indaguen sobre la facultad de fiscalización teniendo como base al Código tributario.

Palabras clave: facultad de fiscalización, evasión tributaria, procedimiento, funciones

ABSTRACT

Objective: To determine whether the power of oversight is significantly related to tax evasion in companies in the hardware sector, Tarapoto - 2022. **Methods:** The research has a quantitative, non-experimental, correlational and cross-sectional approach. The instrument called a survey was used, which consists of 29 questions asked to 50 administrators or owners of hardware stores in Tarapoto selected through intentional non-probability sampling. Spearman's evaluation coefficient is used to see the relationship between the variables and dimensions. **Results:** From

the analysis of the variables "Power of oversight" and "Tax evasion" show a p-value (Spearman's Rho) less than 0.000, therefore, the alternative hypothesis is accepted "The power of oversight is significantly related to tax evasion in companies in the hardware sector, Tarapoto - 2022", as well as the strong negative tension level of -0.747. Conclusion: There is a strong negative relationship between the power of inspection and tax evasion in companies in the hardware sector, Tarapoto - 2022, this will serve the managers of hardware stores in Tarapoto who inquire about the power of inspection based on the Tax Code.

Keywords: power of tax audit, tax evasion, procedure, functions

Todo el contenido de la Revista Científica Internacional Arandu UTIC publicado en este sitio está disponible bajo licencia Creative Commons Attribution 4.0 International. 

INTRODUCCIÓN

El cumplimiento de las normas fiscales depende de la capacidad institucional de cada país, siendo comunes las limitaciones tecnológicas y de personal, lo cual afecta la recaudación (Ventura et al., 2024). A pesar de los esfuerzos por mejorarla, los sistemas fiscales siguen siendo ineficientes (Zambrano et al., 2024). En América Latina, la evasión fiscal persiste, especialmente por la omisión de ingresos y la declaración de gastos ficticios, aunque países como Brasil, Colombia, Paraguay y México han implementado controles más estrictos (Quintanilla et al., 2024). La CEPAL reporta altos niveles de evasión en Guatemala (30.1%), México (18.7%) y Costa Rica (17.3%) (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2024). En México, se evidenció simulación de actos fiscales (Ordaz et al., 2023), y en Ecuador, errores contables y falta de uso del sistema SRI dificultan la fiscalización (Villón & Aveiga, 2024). En Perú, la falta de unificación de criterios fiscales contribuye a nuevas formas de evasión (Gestión, 2024; Actualidad Empresarial, 2024). En regiones como Bellavista y la Amazonía, la informalidad impulsa la evasión (Laguna et al., 2024; Huaytan & Cupe, 2024). En Tarapoto, el sector ferretero enfrenta problemas por desconocimiento de las obligaciones tributarias, lo que incrementa la defraudación (SUNAT, 2024).

Facultad de Fiscalización

La facultad de fiscalización representa el poder legal que tiene la administración tributaria para controlar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes (Reymundo et al., 2024). Esta potestad, regulada por el Código Tributario en sus artículos 62° al 81°, permite a la autoridad revisar parcial o totalmente las actividades económicas de los contribuyentes, a fin de verificar si acatan o transgreden las normas tributarias (SUNAT, 2023a). Según Casma (2022), esta labor se manifiesta mediante la inspección de documentos contables, registros electrónicos, datos de terceros y demás pruebas que permitan determinar posibles infracciones. El proceso inicia con una notificación formal y el requerimiento de información, seguido por la revisión de documentos y registros contables del contribuyente, como lo establece Cordeiro (2021). Si se detectan inconsistencias, la autoridad puede aplicar sanciones, inmovilizar documentos, realizar inspecciones e incluso acudir a la fuerza pública (SUNAT, 2023). Todo esto culmina con la emisión de resoluciones de determinación, multas u órdenes de pago, conforme al artículo 63° del Código Tributario (SUNAT, 2025a). La fiscalización no solo busca corregir conductas irregulares, sino también fomentar la cultura tributaria, incrementar la recaudación y fortalecer el cumplimiento voluntario (Reymundo et al., 2024). Además, está directamente vinculada con la potestad sancionadora, ya que sus hallazgos son el sustento para aplicar sanciones (Casma, 2022). En consecuencia, es una herramienta clave para asegurar el respeto al ordenamiento fiscal y resguardar los recursos públicos del Estado.

Dimensiones de la Facultad de Fiscalización

Procedimiento de la fiscalización: El procedimiento de fiscalización es el proceso mediante el cual la administración tributaria inspecciona el cumplimiento de las normas fiscales por parte del contribuyente, dependiendo de la frecuencia, el tipo de control y la naturaleza de la posible evasión (SUNAT, 2025a). Este procedimiento puede adoptar dos formas: fiscalización definitiva o parcial. Ambas están reguladas por el Código Tributario e inician con un requerimiento formal, culminando con una resolución de determinación y, en caso de infracciones, con la emisión de una resolución de multa (SUNAT, 2023). La fiscalización definitiva implica una revisión integral de la documentación del contribuyente, considerando un período específico. Tiene una duración estándar de un año desde la entrega de la documentación requerida, aunque pueden aplicarse prórrogas o suspensiones ante circunstancias como la complejidad del negocio, la tramitación judicial o el ocultamiento de información (SUNAT, 2025a). Por otro lado, la fiscalización parcial se limita a revisar uno o varios elementos concretos del deber tributario. Su duración es de seis meses, y puede ampliarse si se encuentra evidencia que justifique una fiscalización más profunda (SUNAT, 2023). Finalmente, la fiscalización parcial electrónica se realiza sin visitas físicas al contribuyente. Inicia con una notificación electrónica y se desarrolla en un plazo de 30 días hábiles. El contribuyente puede presentar observaciones, subsanar y regularizar su situación mediante la plataforma digital de la SUNAT (SUNAT, 2024).

Funciones del fiscalizador: Las funciones del fiscalizador tributario se centran en supervisar y verificar el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales de los contribuyentes. Su labor comprende la identificación, revisión y evaluación de la documentación requerida, con el objetivo de detectar inconsistencias y promover la corrección de irregularidades (SUNAT, 2025a). Este profesional tiene la tarea de informar a los contribuyentes sobre las implicancias legales, económicas y fiscales de sus acciones, así como de orientar en la rectificación de errores y la aplicación de sanciones conforme a los principios de gradualidad (Actualidad Empresarial, 2023). La inspección tributaria es una etapa anticipada del proceso fiscalizador que establece el marco de actuación: duración, tributo observado, periodo evaluado, tipo de contribuyente y alcance de la revisión. Esta verificación se realiza mediante cruces de información y culmina en la recuperación de fondos fiscales a través de la corrección de actos indebidos, contribuyendo a la ejecución eficiente de los programas estatales (Actualidad Empresarial, 2023). Además, el fiscalizador debe comprobar que el contribuyente cumpla con identificar, calcular y declarar correctamente sus impuestos conforme a la normativa vigente, destacando la importancia de su rol técnico y especializado (SUNAT, 2023). Según Galarza et al. (2022), estas acciones están regidas por el Código Tributario y normas contables específicas, que definen el impuesto a pagar como un crédito destinado al sostenimiento de la nación.

Determinación de las obligaciones tributarias: La determinación de las obligaciones tributarias constituye el deber que asume el contribuyente frente al Estado, en el marco de su actividad económica. Este compromiso está regulado por el Código Tributario y demás disposiciones normativas vinculadas al régimen fiscal (Guaillupo, 2022). Desde una perspectiva legal y económica, esta determinación permite generar beneficios tanto para el Estado como para el contribuyente, promoviendo el desarrollo territorial y mejorando la calidad de vida de la población (Prince, 2022; Galarza et al., 2022). Las obligaciones tributarias se dividen en formales y sustanciales. Las obligaciones formales, consideradas secundarias, se refieren a acciones administrativas como la inscripción y actualización del Registro Único de Contribuyentes (RUC), la emisión de comprobantes de pago, la presentación de declaraciones y el mantenimiento de libros contables (Chávez & Oblitas, 2022). Estas tareas se activan desde el momento en que una empresa se formaliza y representan la base documental del cumplimiento fiscal (Manaces et al., 2021). Por otro lado, las obligaciones sustanciales, también llamadas materiales, implican el cálculo y pago íntegro de los tributos en función de los ingresos y egresos del contribuyente. Estas incluyen tanto el abono del tributo como el cumplimiento de obligaciones accesorias que permiten determinar el importe a pagar conforme a lo previsto por la ley (Guerrero, 2021; Chávez & Oblitas, 2022).

Evasión Tributaria: La recaudación tributaria, según el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012), se refiere al proceso eficiente y oportuno de cobro de los tributos con el fin de garantizar que los fondos lleguen al Estado para cumplir con sus funciones. Este proceso se desarrolla en cinco fases: identificación del contribuyente, verificación del tributo correspondiente, establecimiento del cronograma de pago, revisión de diferencias entre lo declarado y lo estimado por la administración tributaria, y la opción de pago total, fraccionado o con incentivos. El Decreto Legislativo N°776 establece que los gobiernos locales pueden recaudar impuestos establecidos por la ley, pero no pueden crearlos, lo cual es competencia del Gobierno Nacional. En el Distrito de Lince, la Gerencia de Administración Tributaria se encarga de la recaudación y fiscalización de los tributos municipales, supervisando el cumplimiento normativo de acuerdo con el Código Tributario. Esta gerencia incluye tres unidades: Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente; Subgerencia de Fiscalización Administrativa; y Subgerencia de Ejecución Coactiva. Además, con el objetivo de mejorar la cultura tributaria, se creó el Servicio de Atención Tributaria “SAT LINCE”, que ofrece atención no presencial a los contribuyentes a través de llamadas, correos electrónicos y WhatsApp para resolver dudas sobre tributos y pagos.

Dimensiones de la Evasión Tributaria

Defraudación tributaria: La defraudación tributaria es una infracción legal cometida por contribuyentes que, mediante actos dolosos u omisiones fraudulentas, buscan reducir el pago de tributos establecidos por ley. Esta conducta representa una transgresión ética y legal, y puede

derivar en sanciones penales, incluyendo penas privativas de libertad (Cerón et al., 2022). Generalmente, estas prácticas son ejecutadas por responsables contables que manipulan de forma deliberada los registros con el fin de disminuir el monto impositivo (García et al., 2023). Entre las modalidades más comunes se encuentra el ocultamiento de bienes e ingresos, donde los contribuyentes omiten declarar sus ingresos reales con el propósito de disminuir la base imponible. Esta práctica puede constituir también un delito de lavado de activos, lo que conlleva la aplicación de medidas penales adicionales y procesos de fiscalización por parte de la administración tributaria (Cerón et al., 2022). Otra forma de defraudación es la consignación falsa en las declaraciones ante SUNAT, en las que se omiten rentas o hechos gravados. Esta acción genera una deuda tributaria que incluye el 50 % del tributo omitido y otros ajustes compensatorios (SUNAT, 2025c). Asimismo, la no entrega de retenciones o percepciones del IGV por parte de los agentes de retención constituye otra infracción, sancionada conforme al Código Tributario, salvo que se informe oportunamente a la SUNAT sobre la imposibilidad de su cumplimiento (SUNAT, 2023)..

Elusión tributaria: La elusión tributaria consiste en la planificación estratégica para aprovechar vacíos y ambigüedades legales con el fin de reducir la base imponible, cumpliendo solo parcialmente con la normativa vigente. Esta práctica busca evitar o postergar el pago de impuestos, generando un abuso del derecho fiscal y afectando negativamente la recaudación estatal y su propósito económico y social (Cerón et al., 2022; Márquez et al., 2022). Asimismo, se distinguen dos tipos principales: la elusión lícita, también llamada economía de opción, y la elusión ilícita o fraude de ley. La primera es válida dentro del marco normativo y se basa en el aprovechamiento de alternativas legales que, aunque generan un ahorro fiscal, respetan la normativa vigente. Las personas encargadas de la contabilidad seleccionan estas opciones lícitas para adecuarlas a la actividad empresarial, sin violar el ordenamiento (Cerón et al., 2022; Márquez et al., 2022).

En cambio, la elusión ilícita implica un abuso deliberado de la ley, como la creación de empresas ficticias para evadir impuestos. Esta práctica utiliza documentos engañosos y busca minimizar la carga tributaria mediante infracciones a las normas civiles, comerciales o laborales, lo que conlleva sanciones legales específicas (Cerón et al., 2022; Márquez et al., 2022). En definitiva, la elusión, ya sea lícita o ilícita, impacta en la eficiencia del sistema tributario y la equidad fiscal.

Cultura tributaria: La cultura tributaria se refiere al conjunto de valores, educación y actitudes que posee un contribuyente para cumplir voluntariamente con sus obligaciones fiscales, integrando la moral fiscal como base para aceptar y respetar la normativa vigente (Cerón et al., 2022). Su relevancia radica en fomentar la ética empresarial y la conciencia ciudadana, lo cual contribuye a incrementar la recaudación tributaria y, en consecuencia, mejorar la calidad de vida comunitaria mediante el financiamiento de proyectos estatales (Velázquez, 2024; Quiñonez y

Zambrano, 2023). Asimismo, El conocimiento tributario implica el nivel de comprensión y juicio crítico que tienen los contribuyentes respecto a sus deberes y los beneficios del sistema fiscal, fundamentado en valores éticos y en una educación apoyada por la revisión normativa y capacitaciones especializadas (Abdu y Adem, 2023; Santiago et al., 2023). Los valores tributarios, por su parte, comprenden principios morales como la responsabilidad, cooperación, compromiso y solidaridad, que promueven el cumplimiento fiscal y ayudan a combatir la corrupción y la pobreza (Castro y Sanint, 2021; Santiago et al., 2023). Finalmente, la actitud tributaria refleja la conducta del contribuyente, influenciada por factores como edad, nivel socioeconómico, actividad empresarial y experiencias previas con la administración tributaria, que afectan su disposición a cumplir con las obligaciones fiscales (Barberán y Tomas, 2022; Santillán et al., 2022). Así, la cultura tributaria es fundamental para fortalecer la recaudación y el desarrollo económico del país.

Por lo antes mostrado, el Objetivo Principal es “Determinar si la facultad de fiscalización se relaciona significativamente con la evasión tributaria en las empresas del sector ferretero, Tarapoto – 2022”. Asimismo, el Objetivo Especifico 1 es “Determinar si el Procedimiento de la fiscalización se relaciona significativamente con la evasión tributaria en las empresas del sector ferretero, Tarapoto – 2022”. Por otro lado, el Objetivo Especifico 2 es “Determinar si las Funciones del fiscalizador se relacionan significativamente con la evasión tributaria en las empresas del sector ferretero, Tarapoto – 2022”. Finalmente, el Objetivo Especifico 3 es “Determinar si la Determinación de las obligaciones se relaciona significativamente con la evasión tributaria en las empresas del sector ferretero, Tarapoto – 2022”.

La investigación se justifica teóricamente por ampliar el conocimiento sobre la fiscalización y evasión tributaria, basándose en estudios previos de Reymundo et al. (2024) y Cerón et al. (2022), además de utilizar diversas fuentes secundarias que enriquecen el marco teórico y la definición de conceptos fundamentales. Este aporte será útil para futuras investigaciones con variables similares, ampliando así el acervo académico. Por otro lado, desde un enfoque práctico, el estudio aborda un problema real en el sector ferretero de Tarapoto, donde la evasión fiscal resulta de una fiscalización insuficiente. Esto provoca deficiencias en la contabilidad y afecta la eficiencia económica de los negocios, lo que a su vez disminuye la recaudación local y limita la atención de las necesidades públicas en la región. Por lo tanto, el estudio responde a una problemática concreta y de impacto social y económico.

Metodológicamente, la investigación aplica el método científico y herramientas estadísticas para identificar y medir la relación entre fiscalización y evasión tributaria. Se emplean tablas de frecuencia e inferencia para validar los hallazgos y se concluye con recomendaciones basadas en el análisis de datos. Así, el estudio asegura rigor en su procedimiento y ofrece resultados aplicables para mejorar la fiscalización en la zona.

MATERIALES Y MÉTODOS

El estudio aplicó un enfoque cuantitativo para recolectar datos numéricos que permitieran comprobar la hipótesis sobre la relación entre la facultad de fiscalización y la evasión fiscal en ferreterías de Tarapoto (Ruiz & Valenzuela, 2022). Este enfoque facilitó el análisis estadístico inferencial para determinar dicha vinculación.

En cuanto al tipo de investigación, se utilizó una metodología basada en referencias teóricas y fuentes secundarias que sustentaron la exploración del problema, permitiendo responder a la interrogante planteada sobre la asociación entre ambas variables (Arias & Covinos, 2021). El nivel fue correlacional, dado que se midió la dependencia entre fiscalización y evasión en un contexto temporal y espacial definido, específicamente en ferreterías de Tarapoto durante 2022 (Arias & Covinos, 2021).

El diseño de investigación fue no experimental y transeccional, porque se analizaron situaciones ya existentes sin manipular variables, observando el fenómeno en un único periodo (Hadi et al., 2023). Esto permitió evaluar la relación entre la fiscalización tributaria y la evasión en el entorno real de las ferreterías.

La unidad de estudio fueron los encargados, administradores o dueños de las ferreterías en Tarapoto (Arias & Covinos, 2021). La población total comprendió a 50 con un muestreo por conveniencia (Ruiz & Valenzuela, 2022).

Se establecieron criterios de inclusión, como la ubicación en Tarapoto y la disposición a participar, y exclusión para quienes no cumplieran con estas condiciones. Para la recolección de datos se emplearon técnicas de encuesta, usando cuestionarios con preguntas cerradas y escala Likert; 15 ítems medían la fiscalización y 14 la evasión tributaria (Hadi et al., 2023). La validez y confiabilidad (se realizó mediante el Alfa de Cronbach) de los instrumentos fueron consideradas para garantizar resultados rigurosos (Arias & Covinos, 2021).

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Análisis de fiabilidad

Según el análisis de fiabilidad denominado Alfa de Cronbach, el cual evalúa las 15 preguntas realizadas para la variable “*Facultad de Fiscalización*” en las 50 encuestas, nos da un total de 0.919. Por otro lado, el Alfa de Cronbach, el cual evalúa las 14 preguntas siguientes realizadas para la variable “*Evasión Tributaria*” en las 50 encuestas, nos da un total de 0.890. Asimismo, se encontraría en un rango de alta fiabilidad (los valores que tienden a cero nos indican que la encuesta es poco fiable, mientras que los valores que tienen por encima del 0.9 nos indican que la encuesta es muy redundante). Finalmente, concluimos que la encuesta es altamente fiable.

Prueba de normalidad

Según Romero (2016) nos indica que se debe emplear la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk, cuando la población encuestada es de hasta 50 casos. Asimismo, si el p-valor es mayor a 0.05 nos indica que se acepta la Hipótesis nula (cuenta con una distribución normal).

- H_0 : La muestra tiene distribución normal
- H_1 : La muestra no tiene distribución normal

Tabla 1

Prueba de normalidad (Shapiro-Wilk)

	Estadístico	gl	Sig.
Facultad de Fiscalización	0.975	50	0.367
Evasión Tributaria	0.927	50	0.004
Procedimiento de la fiscalización	0.967	50	0.169
Funciones del fiscalizador	0.974	50	0.327
Determinación de las obligaciones	0.873	50	0.005

Nota. Se elaboro mediante el software SPSS, tomando la data de las 50 encuestas.

La variable “Facultad de Fiscalización” muestran un p-valor superior a 0.05 (distribución normal) y la variable “Evasión Tributaria” muestran un p-valor inferior a 0.05 (no tiene distribución normal).

En cuanto a las dimensiones “Procedimiento de la fiscalización” y “Funciones del fiscalizador” muestran un p-valor superior a 0.05, en ese sentido se rechaza la hipótesis alterna y aceptamos la hipótesis nula concluyendo que las dimensiones tienen una distribución normal.

Finalmente, la dimensión “Determinación de las obligaciones” muestran un p-valor inferior a 0.05, en ese sentido se acepta la hipótesis alterna y rechazamos la hipótesis nula concluyendo que la dimensión no tiene una distribución normal.

Hipótesis General

Se muestra la hipótesis nula a continuación como H_0 . Asimismo, se plantea la hipótesis alterna como H_1 , las cuales se derivan del objetivo general:

- **H_0 :** La facultad de fiscalización no se relaciona significativamente con la evasión tributaria en las empresas del sector ferretero, Tarapoto – 2022.
- **H_1 :** La facultad de fiscalización se relaciona significativamente con la evasión tributaria en las empresas del sector ferretero, Tarapoto – 2022.

Tabla 2
Prueba de Hipótesis General

		Evasión Tributaria
Facultad de Fiscalización	Coefficiente de correlación Spearman	-0.747
	Sig. (bilateral)	0.00
	N	50

Nota. Se realizó el coeficiente de correlación de Spearman mediante SPSS, de la data obtenida mediante la encuesta.

La Tabla 2 muestra los resultados de la prueba de hipótesis respecto a la relación entre la “Facultad de fiscalización” y la “Evasión tributaria” en las empresas del sector ferretero de Tarapoto en el año 2022. Se ha utilizado el coeficiente de correlación de Spearman, el cual arrojó un valor de -0.747. Este resultado indica una correlación negativa alta y significativa entre ambas variables. En otras palabras, a medida que aumenta la facultad de fiscalización (es decir, mayor capacidad o eficacia de la SUNAT), disminuye la evasión tributaria en las empresas evaluadas.

Asimismo, el valor de significancia bilateral (Sig.) es 0.00, el cual está por debajo del nivel crítico convencional de 0.05. Esto permite rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis alterna (H_1), concluyendo que sí existe una relación significativa entre la fiscalización y la evasión tributaria. En resumen, se interpreta que una mayor acción fiscalizadora se asocia con una menor evasión, lo que refuerza la necesidad de fortalecer los mecanismos de control tributario en el sector ferretero de Tarapoto para reducir la informalidad y mejorar la recaudación fiscal.

Hipótesis Específica 1

Se muestra la hipótesis nula a continuación como H_0 . Asimismo, se plantea la hipótesis alterna como H_1 , las cuales se derivan del objetivo específico 1:

- **H_0 :** El Procedimiento de la fiscalización no se relaciona significativamente con la evasión tributaria en las empresas del sector ferretero, Tarapoto – 2022
- **H_1 :** El Procedimiento de la fiscalización se relaciona significativamente con la evasión tributaria en las empresas del sector ferretero, Tarapoto – 2022

Tabla 3
Prueba de Hipótesis Específica 1

		Evasión Tributaria
Procedimiento de la fiscalización	Coefficiente de correlación Spearman	-0.655
	Sig. (bilateral)	0.00
	N	50

Nota. Se realizó el coeficiente de correlación de Spearman mediante SPSS, de la data obtenida mediante la encuesta.

La Tabla 3 presenta el análisis correspondiente a la Hipótesis Específica 1, que busca determinar si existe una relación significativa entre el “Procedimiento de la fiscalización” y la “Evasión tributaria” en las empresas del sector ferretero de Tarapoto en el año 2022. Para ello, se

utilizó el coeficiente de correlación de Spearman, adecuado para datos no paramétricos o cuando no se puede asumir normalidad en las variables.

El resultado muestra un coeficiente de -0.655 , lo que indica una correlación negativa moderada a alta. Esto significa que, conforme mejora o se aplica con mayor rigurosidad el procedimiento de fiscalización, la evasión tributaria tiende a disminuir en las empresas evaluadas. En otras palabras, existe una relación inversa: un procedimiento más estructurado, sistemático y efectivo está asociado con menores niveles de evasión.

El valor de significancia bilateral (Sig.) es 0.00 , el cual es menor al nivel crítico de 0.05 , lo que permite rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis alterna (H_1). Es decir, los datos evidencian que sí hay una relación estadísticamente significativa entre el procedimiento de fiscalización y la evasión tributaria. En síntesis, el estudio respalda la necesidad de fortalecer y optimizar los procedimientos de fiscalización como estrategia efectiva para reducir la evasión fiscal y mejorar la cultura tributaria empresarial en Tarapoto.

Hipótesis Específica 2

Se muestra la hipótesis nula a continuación como H_0 . Asimismo, se plantea la hipótesis alterna como H_1 , las cuales se derivan del objetivo específico 2:

- **H_0 :** Las Funciones del fiscalizador no se relacionan significativamente con la evasión tributaria en las empresas del sector ferretero, Tarapoto – 2022
- **H_1 :** Las Funciones del fiscalizador se relacionan significativamente con la evasión tributaria en las empresas del sector ferretero, Tarapoto – 2022

Tabla 4
Prueba de Hipótesis Específica 2

		Evasión Tributaria
Funciones del fiscalizador	Coeficiente de correlación Spearman	-0.574
	Sig. (bilateral)	0.00
	N	50

Nota. Se realizó el coeficiente de correlación de Spearman mediante SPSS, de la data obtenida mediante la encuesta.

La Tabla 4 analiza la Hipótesis Específica 2, cuyo objetivo es determinar si existe una relación significativa entre las “Funciones del fiscalizador” y la evasión tributaria en las empresas del sector ferretero de Tarapoto, en el año 2022. Se aplicó el coeficiente de correlación de Spearman, método apropiado para medir la fuerza y dirección de la asociación entre variables ordinales o no normalmente distribuidas.

El valor obtenido del coeficiente de Spearman es -0.574 , lo que indica una correlación negativa moderada. Esto significa que, a medida que las funciones del fiscalizador —como la supervisión, verificación de documentación, asesoramiento y sanción— se desarrollan de manera más adecuada y eficaz, los niveles de evasión tributaria tienden a disminuir en las empresas

analizadas. La dirección negativa del coeficiente sugiere que una mayor eficiencia en el cumplimiento de estas funciones se traduce en una menor propensión a prácticas evasivas.

El valor de significancia bilateral (Sig.) es 0.00, inferior al umbral del 0.05, lo cual permite rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis alterna (H_1). Por tanto, se confirma estadísticamente que sí existe una relación significativa entre las funciones que cumple el fiscalizador y la evasión tributaria en el sector ferretero local. Con una muestra de 50 empresas, el análisis refleja que el rol del fiscalizador es clave para reducir la evasión. Por ello, se recomienda fortalecer su capacitación, profesionalismo y autonomía como medida estratégica para mejorar la recaudación y el cumplimiento tributario.

Hipótesis Específica 3

Se muestra la hipótesis nula a continuación como H_0 . Asimismo, se plantea la hipótesis alterna como H_1 , las cuales se derivan del objetivo específico 3:

- H_0 : La Determinación de las obligaciones no se relaciona significativamente con la evasión tributaria en las empresas del sector ferretero, Tarapoto – 2022
- H_1 : La Determinación de las obligaciones se relaciona significativamente con la evasión tributaria en las empresas del sector ferretero, Tarapoto – 2022

Tabla 5
Prueba de Hipótesis Específica 3

		Evasión Tributaria
Determinación de las obligaciones	Coeficiente de correlación Spearman	-0.737
	Sig. (bilateral)	0.00
	N	50

Nota. Se realizó el coeficiente de correlación de Spearman mediante SPSS, de la data obtenida mediante la encuesta.

La Tabla 5 presenta los resultados de la Hipótesis Específica 3, la cual busca establecer si existe una relación significativa entre la determinación de las obligaciones tributarias y la evasión fiscal en las empresas del sector ferretero de Tarapoto, en el año 2022. Para este análisis se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman, adecuado cuando los datos no siguen una distribución normal o son de tipo ordinal.

El valor del coeficiente es de -0.737, lo que representa una correlación negativa alta. Esto indica que, cuanto más clara, precisa y adecuada es la determinación de las obligaciones tributarias (obligaciones formales y obligaciones sustanciales), menor es la evasión tributaria en las empresas analizadas. Es decir, una determinación adecuada de las obligaciones fiscales contribuye significativamente a reducir conductas evasivas.

El valor de significancia (Sig.) es 0.00, menor al nivel crítico de 0.05, lo que permite rechazar la hipótesis nula (H_0) y aceptar la hipótesis alterna (H_1). Esto confirma que existe una relación estadísticamente significativa entre la variable analizada y la evasión tributaria.

Con una muestra de 50 empresas, se puede concluir que la determinación correcta de las obligaciones fiscales es un factor clave en la lucha contra la evasión. Esto resalta la importancia de una normativa clara, procedimientos tributarios accesibles y una adecuada comunicación entre la administración tributaria y los contribuyentes, como elementos esenciales para mejorar el cumplimiento fiscal en el sector ferretero de Tarapoto.

DISCUSIÓN

El objetivo general del estudio fue determinar la relación entre la facultad de fiscalización y la evasión tributaria en las empresas del sector ferretero de Tarapoto durante el año 2022. Para ello, se aplicó un cuestionario a 50 responsables de ferreterías y se utilizó la prueba estadística Rho de Spearman. Los resultados mostraron una significancia estadística de 0.000, inferior al nivel de 0.05, lo que confirmó una relación significativa entre ambas variables. Además, el coeficiente de correlación fue de -0.747, indicando una relación inversa y alta, es decir, a mayor fiscalización adecuada, menor será la evasión tributaria. Estos hallazgos coinciden con investigaciones previas, como la de Sosa (2022), quien encontró una correlación negativa de -0.971 en micro y pequeñas empresas del sector ferretero, y Valencia (2023), que en el caso de contribuyentes RIMPE en Ecuador identificó una correlación positiva pero significativa con un valor de 0.627. Otros estudios como los de Ortiz et al. (2023), Orihuela (2021) y Pérez (2022) también corroboran esta relación entre fiscalización y reducción de la evasión tributaria en distintos sectores y regiones.

Respecto al objetivo específico 1 “Determinar si el Procedimiento de la fiscalización se relaciona significativamente con la evasión tributaria en las empresas del sector ferretero, Tarapoto – 2022” la prueba de Spearman indicó una correlación inversa y moderada (-0.655) con significancia de 0.000 estos resultados guardan similitud con estudios como el de Cardona y Largo (2024), quienes enfatizan el impacto de la fiscalización en la evasión y en la financiación de políticas públicas, y con Chancay (2023), quien evidenció que la falta de fiscalización y conocimiento favorece la evasión en el cantón Daule.

El objetivo específico 2 “Determinar si las Funciones del fiscalizador se relacionan significativamente con la evasión tributaria en las empresas del sector ferretero, Tarapoto – 2022” la prueba de Spearman indicó una correlación inversa y moderada (-0.574) con significancia de 0.000 coinciden los hallazgos con Valencia (2023), quien en Ecuador encontró que un porcentaje importante de contribuyentes considera el pago de impuestos un deber cívico y reconoce la evasión como un delito grave.

El objetivo específico 3 “Determinar si la Determinación de las obligaciones se relaciona significativamente con la evasión tributaria en las empresas del sector ferretero, Tarapoto – 2022” la prueba de Spearman indicó una correlación inversa y moderada (-0.737) con significancia de 0.000 coinciden con investigaciones similares, como las de Orihuela (2021) y Cardona y Largo

(2024), respaldan esta conclusión, enfatizando la necesidad de auditorías fiscales y de políticas efectivas para combatir la evasión.

Asimismo, se determinó la relación entre las funciones del fiscalizador y la evasión tributaria, encontrando una correlación inversa moderada (-0.584) con alta significancia estadística. Esto implica que una inspección fiscal rigurosa y adecuada contribuye a disminuir tanto la defraudación como la elusión fiscal. Esta relación está respaldada por Valencia (2023), Ortiz et al. (2023) y Chancay (2023), quienes resaltan la importancia de las competencias y funciones del fiscalizador para mejorar el control tributario.

Finalmente, la relación entre la determinación de las obligaciones tributarias y la evasión también fue significativa y con una correlación inversa alta (-0.744). Esto indica que un cumplimiento efectivo de las obligaciones fiscales está asociado a una menor evasión. Estudios como los de Ortiz et al. (2023), Chancay (2023) y Valencia (2023) confirman que la complejidad del sistema tributario y la corrupción influyen en la evasión, pero que una adecuada fiscalización y educación fiscal pueden mitigar estos factores.

REFERENCIAS

- Actualidad Empresarial. (2023). Contribuyentes: cómo afrontar procedimientos de fiscalización. *Actualidad Empresarial*. <https://actualidadempresarial.pe/noticia/contribuyentes-como-afrontar-procedimientos-de-fiscalizacion/d21968b1-d3ae-426a-a13c-9a4ff64d931b/1>
- Actualidad empresarial. (11 de Julio de 2024). *Sunat: así fiscalizará las “nuevas” modalidades de evasión y elusión tributaria*. <https://m.actualidadempresarial.pe/noticia/sunat-asi-fiscalizara-las-nuevas-modalidades-de-evasion-y-elusion-tributaria/5f8a79c6-2166-4ecf-b841-906924fa854c/1>
- Arias, J., y Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Enfoques Consulting EIRL. <http://hdl.handle.net/20.500.12390/2260>
- Barberán, N., y Tomas, M. (2022). Comportamiento tributario de microempresas en Ecuador. *Revista Venezolana de Gerencia: RVG*, 27(98), 666-679. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.98.18>
- Cardona, L., y Largo, Y. (2024). *Análisis de la fiscalización tributaria respecto a la evasión de impuestos de las empresas colombianas y su impacto en la política fiscal*. [Tesis de pregrado, Corporación Universitaria Minuto de Dios]. Repositorio Institucional de la CUMD. <https://repository.uniminuto.edu/items/dcd1936a-8b9b-491c-8cf8-960c0d1edf5a>
- Casma, J. (2022). La aplicación de sanciones tributarias en el marco del procedimiento de fiscalización: afectación al derecho de defensa de los contribuyentes. *IUS ET VERITAS*(65), 233-243. <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202202.015>
- Castro, J., y Sanint, L. (2021). *Desafíos de la planificación fiscal frente a las formas antiabuso*. Universidad Externado de Colombia. <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/a0597584-559f-462f-99f8-428b9f68d4bc/content>
- Cerón, E., Tecocha, R., Soto, S., y Villafuerte, A. (2022). Comercio electrónico y actitud frente a la evasión fiscal de las empresas, Provincia de San Martín, 2021. *Sapienza: Revista Internacional de Estudios Interdisciplinarios*, 3(1), 336-353. <https://doi.org/10.51798/sijis.v3i1.175>
- Chancay, D. (2023). *Análisis de los determinantes de la evasión tributaria en Pymes del sector comercial del cantón Daule, año 2022*. [Tesis de maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio Institucional de la UCSG. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/22314>
- Chávez, J., y Oblitas, R. (2022). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Dream Color EIRL Cutervo 2020. *Sapienza: Revista Internacional de Estudios Interdisciplinarios*, 3(2), 106-124. <https://doi.org/10.51798/sijis.v3i2.313>

- Cordeiro, J. (2021). Limitación al acto de fiscalización en los periodos prescriptos en la ley 125/1991 del Paraguay. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(4), 5540-5558. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i4.706
- Galarza, J., Ordoñez, J., y Zamora, E. (2022). Importancia de las estrategias en las Obligaciones Tributarias frente a la emergencia sanitaria covid - 19 en Pymes de Cuenca, Ecuador. *Revista Religación*, VII(31), 1-16. <https://doi.org/10.46652/rgn.v7i31.878>
- García, B. (2023). *Fiscalización tributaria y evasión de impuestos en los concesionarios de los hospitales de Lima, 2023*. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional de la UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/149769>
- García, J., Guamán, N., y Yanza, A. (2023). Caracterización de las empresas con sentencia ejecutoriada por defraudación tributaria en el Ecuador durante el periodo 2010 a 2021. *Revista Espacios*, 44(3), 22-31. <https://doi.org/10.48082/espacios-a23v44n03p02>
- Gestión. (19 de agosto de 2024). Sunat y gremios empresariales evalúan procedimientos de fiscalización tributaria. *Gestión*. <https://gestion.pe/economia/sunat-y-gremios-empresariales-evaluan-procedimientos-de-fiscalizacion-tributaria-contribuyentes-sector-privado-adex-confiep-amcham-snp-noticia/>
- Guaillupo, C. (2022). Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en la empresa Transportes Virgen de Chapi, en el periodo 2019. *Revista Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(1), 1646-1665. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1603>
- Guerrero, N. (2021). Cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto al valor agregado en la empresa SERVI PETROL, C.A. *Revista Ñeque*, 4(8), 25-39. <https://revistaneque.org/index.php/revistaneque/article/view/49>
- Hadi, M., Martel, C., Huayta, F., Rojas, C., y Arias, J. (2023). *Metodología de la investigación: Guía para el proyecto de tesis*. Inudi Perú. <https://doi.org/10.35622/inudi.b.073>
- Huaytan, L., y Cupe, M. (2024). Implicancia de la elusión y evasión tributaria en la recaudación de impuestos de la amazonía peruana. *Alternativa Financiera*, 15, 115-126. <https://doi.org/10.24265/afi.2024.v15n1.09>
- Laguna, A., Palacios, E., Larroche, B., y Merino, C. (2024). Control de evasión tributaria y sostenibilidad económica en personas con negocio en el mercado Colonial Center, Bellavista, Callao, Perú, 2022. *Economía & Negocios*, 6(2), 109-117. <https://doi.org/10.33326/27086062.2024.2.1904>
- Manaces, G., Zambrano, M., Castro, W., y Díaz, I. (2021). *Obligaciones tributarias del contribuyente. Análisis neutrosófico de las causas de su incumplimiento* (1 ed.). Quevedo: NSIA Publishing House Editions. <https://books.google.com.pe/books?id=wTl-EAAAQBAJ&pg=PA68&dq=contribuyente&hl=es->

[419&sa=X&ved=2ahUKEwjM4P_s5PzAhUcRzABHToGBGsQ6AF6BAGgEEAI#v=onepage&q=contribuyente&f=true](https://doi.org/10.37711/rcie.2022.2.1.10)

- Márquez, I., Torero, N., Núñez, F., Coronado, L., y Martel, C. (2022). Diagnóstico de la elusión tributaria en los comerciantes de un mercado de abasto. *Innovación Empresarial*, 2(1), 1-22. <https://doi.org/10.37711/rcie.2022.2.1.10>
- Ordaz, C., Díaz, G., Rodríguez, J., y Salas, R. (2023). La materialidad y sus implicaciones conforme al artículo 69-b del código fiscal de la federación y la referencia con respecto a la fiscalización. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 4(5), 463-476. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i5.1330>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2024). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2024*. Paris: OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/ec57392c-es>.
- Orihuela, T. (2021). *La Fiscalización Tributaria y su relación con el cumplimiento de los tributos de las empresas constructoras del distrito de Tarapoto, San Martín – periodo 2020*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Martín]. Repositorio Institucional de la UNSM. <https://tesis.unsm.edu.pe/handle/11458/4194>
- Ortiz, R., Peña, J., Mucha, W., y López, A. (2023). Las facultades de la administración tributaria y la recaudación del impuesto predial en la provincia de Tocache. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(3), 145-158. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i3.6069
- Pérez, E. (2022). *Fiscalización Tributaria y Cumplimiento Tributario de los Contribuyentes que Prestan Servicios de Alquiler de Maquinaria en el Distrito de Cajamarca, periodo 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional de la UNC. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5279>
- Prince, Á. (2022). Las Generalidades sobre la gestión tributaria como factor potenciador sobre la calidad de vida de la población. *Revista Sapientia Technological*, 3(2), 1-114. <https://sapientiatechnological.aitec.edu.ec/index.php/rst/article/view/30>
- Quintanilla, J., Moreira, C., Quintanilla, J., y Quintanilla, A. (2024). Estrategias innovadoras para reducir la evasión fiscal y fortalecer la cultura tributaria en Latinoamérica. *MQRInvestigar*, 8(4), 631-643. <https://doi.org/10.56048/MQR20225.8.4.2024.631-643>
- Quiñonez, M., y Zambrano, B. (2023). Cultura tributaria en los comerciantes del mercado central del cantón Manta, Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento De La investigación Y publicación científico-técnica multidisciplinaria)*, 8(1), 2157-2175. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v8i1.773>
- Reymundo, E., Palacios, L., Ramírez, A., Quispe, Y., y Ozejo, A. (2024). Correspondencia entre fiscalización tributaria y recaudación fiscal de los contribuyentes de la localidad de Huancavelica. *Impulso, Revista De Administración*, 4(7), 89-104. <https://doi.org/10.59659/impulso.v4i7.37>

- Ruiz, C., y Valenzuela, M. (2022). *Metodología de la Investigación*. Fondo Editorial. <https://doi.org/10.56224/EdiUnat.4>
- Santiago, P., Velasco, M., Sánchez, M., y Bergazo, L. (2023). Cultura tributaria y evasión fiscal en micro y pequeñas empresas comerciales. *Revista Venezolana de Gerencia: RVG*, 28(9), 518-530. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.e9.32>
- Santillán, R., Barberán, N., Bastidas, T., y Peña, M. (2022). Relación de los índices financieros con la actitud tributaria de las microempresas. *Revista Venezolana de Gerencia*, 27(Especial 8), 1167-1181. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.8.28>
- Sosa, R. (2022). *Fiscalización Electrónica y Evasión Tributaria del Impuesto General a las Ventas en las Microempresas Ferreteras, Distrito de San Martín de Pangoa*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio Institucional de la UPLA. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/4089>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (8 de mayo de 2022). *Obligación de llevar libros electrónicos*. Plataforma Gob.pe: <https://www.gob.pe/7813-superintendencia-nacional-de-aduanas-y-de-administracion-tributaria-obligacion-de-llevar-libros-electronicos>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (21 de agosto de 2023). *Procedimiento de Fiscalización*. <https://orientacion.sunat.gob.pe/01-procedimiento-de-fiscalizacion>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (10 de setiembre de 2024). *Manual de Fiscalización Parcial Electrónica*. Informes y publicaciones: <https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/2725612-manual-de-fiscalizacion-parcial-electronica>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2025a). *Facultad de Fiscalización*. <https://emprender.sunat.gob.pe/acciones-sunat/facultad-fiscalizacion/facultad-fiscalizacion>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2025b). *Formas de determinación de la obligación tributaria - Personas*. <https://orientacion.sunat.gob.pe/3125-formas-de-determinacion-de-la-obligacion-tributaria-personas>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2025c). *Multa por declaración de cifras y/o datos falsos*. <https://orientacion.sunat.gob.pe/6715-02-multa-por-declaracion-de-cifras-y-o-datos-falsos>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2025d). *Régimen de Gradualidad*. <https://orientacion.sunat.gob.pe/3156-07-regimen-de-gradualidad-empresas>
- Texto Unico Ordenado del Código Tributario. (30 de Mayo de 2023). *Decreto Supremo N. ° 133-2013-EF*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>

- Valencia, P. (2023). *La evasión fiscal de los contribuyentes RIMPE en el Ecuador y sus efectos sociales*. [Tesis de maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio Institucional de la UCSG. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/21371>
- Velázquez, N. (2024). La importancia de la cultura tributaria en México - The importance of tax culture in Mexico. *Espacio Científico de Contabilidad y Administración*, 2(2), 138-152. <https://doi.org/10.58493/ecca.2024.2.2.10>
- Ventura, E., Guzmán, E., Matta, E., Muñoz, C. J., Vega, E., Condor, R., y Hinostroza, A. (2024). La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en Perú y América Latina. *Revista InveCom*, 4(2), 1-8. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10811143>
- Villón, K., y Aveiga, J. (2024). Evasión Tributaria y Productividad en las Industrias de Cultivos de Larvas de Camarón en la Provincia de Santa Elena, 2022. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(6), 5466-5484. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i6.9092
- Zambrano, N., Arias, M., y Salazar, C. (2024). Regímenes Tributarios en Latinoamérica y Estrategias Efectivas para Mitigar la Evasión Fiscal. *Journal of Economic and Social Science Research*, 4(4), 122-135. <https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v4/n4/137>